Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 27 de enero de 1992 — Número 5

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ministerio de Trab. y S.S.	1 a 10
Juzgado de lo Social	10
ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Juzgados 1ª Ins. de Avila	11 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	13 y 16

Número 175

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Avila

Calendario anual de Fiestas laborales

En el año 1992 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7-11-89), en relación con el Decreto 318/1991 de 7 de noviembre de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, del 13-11-91), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

1 de enero, Año Nuevo
6 de enero, Epifanía del Señor.
19 de marzo, San José
16 de abril, Jueves Santo
17 de abril, Viernes Santo
23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
18 de junio, El Corpus Christi.
15 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARACTER LOCAL

ADANERO.—14 y 15 de septiembre. Fiestas patronales.

ADRADA.—3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, Festividad de El Salvador.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, el Cristo del Humilladero.

ALDEASECA.—2 de julio, festividad de Nuestra Señora Virgen del Rosario y 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

ALDEHUELA, LA.—8 y 9 de septiembre, Virgen del Soto.

ARENAL, EL.—14 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 13 de octubre, Santo Cristo de la Expiración.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre, Virgen del Pilar de Arenas y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.

AREVALILLO.—15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, San Cristóbal.

ARÉVALO.—10 de febrero, Ntra. Sra. Virgen de las Angustias y 7 de julio, festividad de San Victorino Mártir.

AVEINTE.—11 de julio y 3 de octubre.—Fiestas locales.

AVELLANEDA.—24 de agosto, San Bartolomé y 29 de septiembre, San Miguel.

AVILA.—2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre, festividad de Santa Teresa.

BARCO DE AVILA.—3 de marzo, Martes de Carnaval y 12 de agosto, San Pedro del Barco.

BARRACO, EL.—14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia.

BECEDILLAS.—24 de junio y 4 de diciembre. Fiestas locales.

BERCIAL DE ZAPARDIEL.—3 y 4 de febrero. Fiestas de San Blas.

BERLANAS, LAS.—28 de agosto y 14 de septiembre. Fiestas locales.

BERNUY DE ZAPARDIEL.—26 de septiembre y 14 de noviembre, fiestas locales.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—30 de mayo y 22 de agosto, Fiestas locales.

BLASCOMILLAN.—12 y 13 de noviembre. Fiestas locales.

BLASCOSANCHO.—3 de febrero y 20 de mayo. Fiestas locales.

BOHODÓN, EL.—13 de junio, festividad de San Antonio.

BOHOYO.—17 de agosto y 2 de octubre. Fiestas locales.

BRABOS.—10 de agosto y 5 de septiembre. Fiestas locales.

BULARROS.—24 de agosto y 26 de septiembre. Fiestas locales.

BURGOHONDO.—21 y 22 de septiembre. Fiestas patronales.

CABEZAS DEL POZO.—3 de marzo, Martes de Carnaval y 25 de julio fiesta local.

CABIZUELA.—24 de agosto, festividad de San Bartolo.

CANALES.—27 y 28 de julio. Fiestas locales.

CANDELEDA.—14 de septiembre, lunes de fiestas y 21 de septiembre, lunes de vela.

CANTIVEROS.—8 de septiem-

bre, Ntra. Sra. de la Vega y 29 de septiembre, San Miguel.

CARDEÑOSA.—14 y 15 de septiembre, Festividad del Cristo de San Marcelo.

CARRERA, LA.—27 de julio, Santa Ana.

CASASOLA.—3 de febrero, festividad de San Blas y 16 de agosto, San Roque.

CASAVIEJA.—3 de marzo, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé.

CASILLAS.—20 de enero, San Sebastián y 15 de junio, San Antonio.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL.—16 de julio y 8 de septiembre. Fiestas locales.

CEBREROS.—2 de marzo, Lunes de Carnaval y 14 de agosto, Ntra. Sra. de Valsordo.

CEPEDA DE LA MORA.—17 y 18 de agosto, festividad de San Roque.

CILLÁN.—20 de enero y 25 de julio. Fiestas locales.

CISLA.—3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua.

COLILLA, LA.—19 de junio, Corpus Christi y 17 de agosto, San Roque.

COLLADO DEL MIRÓN.—7 de diciembre. Fiesta local.

CONSTANZANA.—29 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín.

CUEVAS DEL VALLE.—10 de febrero y 13 de julio. Fiestas locales.

DIEGO DEL CARPIO.—17 y 18 de agosto, San Roque.

DONJIMENO.—23 de enero, San Ildefonso y 18 de julio, festividad Del Carmen.

DONVIDAS.—13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal.

FLORES DE AVILA.—9 de mayo, San Gregorio y 27 de junio, San Zoilo.

FONTIVEROS.—16 de septiembre, San Cipriano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz.

FRESNO, EL.—3 de febrero, Las Candelas y 14 de agosto, Nuestra Señora.

FUENTE EL SAUZ.—13 de junio y 14 de agosto. Fiestas Locales.

FUENTES DE AÑO—31 de julio y 2 de octubre. Fiestas locales.

GALLEGOS DE SOBRINOS.—25 de julio, Santiago.

GARGANTA DEL VILLAR.—2 de mayo, fiesta de la Veracruz y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

GAVILANES.—24 de julio y 15 de mayo. Fiestas locales.

GEMUÑO.—22 de julio, Santa Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo Cristo.

GOTARRENDURA.—5 de agosto, Virgen de las Nieves, 29 de septiembre, San Miguel.

GRANDES Y SAN MARTÍN.—15 de mayo, San Isidro y 29 de agosto, fiesta local. En el anejo de SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS, 15 de mayo, San Isidro y 11 de noviembre, San Martín.

GUISANDO.—29 de junio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel.

GUTIERRE MUÑOZ.—20 de abril, fiesta local y 27 de abril, lunes de Aguas.

HERNANSANCHO.—28 de septiembre, Santísimo Cristo y 11 de noviembre, San Martín.

HERREROS DE SUSO.—5 de febrero, Santa Agueda y 15 de mayo, San Isidro.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.—15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad.

HIJA DE DIOS, LA.—17 de agosto, fiesta local y 29 de septiembre, San Miguel.

HORCAJADA, LA.—29 y 30 de septiembre. Fiestas patronales. En el anejo de Encinares, 6 y 7 de agosto. Fiestas patronales

HORNILLO, EL.—25 de abril, San Marcos y 28 de diciembre, San Juan Evangelista.

HOYO DE PINARES.—28 y 29 de septiembre. Fiestas locales.

HOYORREDONDO.—14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

HOYOS DEL COLLADO—14 de septiembre, Cristo de la Humildad.

HOYOS DEL ESPINO.—14 de mayo, La Venerable y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Espino.

HURTUMPASCUAL.—24 de junio, San Juan y 29 de junio, San Pedro.

JUNCIANA.—13 de mayo, Virgen de Fátima y 24 de agosto, San Bartolomé.

LANGA.—15 de mayo, San Isidro

LANGA.—15 de mayo, San Isidro y 17 de agosto, San Roquito.

LANZAHÍTA.—3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado.

LOSAR DE BARCO, EL.—25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, La Concepción.

LLANOS DE TORMES.—13 y 14 de junio, San Antonio. En el anejo de HERMOSILLO 8 de septiembre. Fiesta local.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—7 de septiembre, San Nicolás de Bari y 14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo.

MAELLO.—24 de junio, San Juan Bautista y 5 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MALPARTIDA DE CORNEJA.—3 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MAMBLAS.—25 de mayo y 21 de septiembre. Fiestas locales.

MANCERA DE ARRIBA.—6 de junio y 8 de agosto. Fiestas locales.

MARLÍN.—14 y 17 de agosto. Fiestas locales.

MARTIHERRERO.—2 y 3 de julio. Fiestas locales.

MARTÍNEZ.—15 de mayo, San Isidro y 15 de octubre, Santa Teresa.

MEDIANA DE VOLTOYA.—12 y 14 de septiembre. Fiestas locales.

MEDINILLA.—28 de febrero y 8 de septiembre. Fiestas patronales.

MENGAMUÑOZ.—7 y 8 de septiembre, Virgen de la Paz.

MIJARES.—24 de agosto y 8 de septiembre. Fiestas locales.

MINGORRÍA.—22 de abril, Fiesta de las Aguas y 5 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MIRÓN, EL.—18 y 19 de septiembre, San Cristóbal.

MIRONCILLO.—20 y 21 de enero. Fiestas locales.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—21 de octubre. Fiesta local.

MOMBELTRÁN.—3 de febrero, San Blas y 2 de julio, Ntra. Sra. de la Puebla.

MONSALUPE.—25 de enero y 3 de octubre. Fiestas locales.

MUÑANA.—8 y 21 de septiembre. Fiestas locales.

MUÑICO.—19 de junio y 17 de agosto. Fiestas locales.

MUÑOGALINDO.—5 de agosto, Ntra. Sra. de Las Nieves y 19 de octubre, San Lucas. En el anejo de SALOBRALEJO, 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Socorro.

MUÑOGRANDE.—14 de agosto y 3 de octubre. Fiestas locales.

MUÑOPEPE.—22 de enero y 22 de agosto. Fiestas locales.

NARRILLOS DEL ALAMO.—14 de agosto y 29 de septiembre. Fiestas locales.

NARROS DEL CASTILLO.—24 de junio y 24 de septiembre. Fiestas locales.

NARROS DEL PUERTO.—10 de agosto, San Lorenzo y 15 de octubre, Santa Teresa.

NAVA DE ARÉVALO.—15 de mayo, San Isidro y 19 de junio, Fiesta Patronal. Anejo de MAGAZOS, 15 de mayo, San Isidro y 21 de diciembre, Santo Tomás. Anejo de NOHARRE, 29 y 30 de junio, San Pedro. Anejo de PALACIOS RUBIOS, 17 de enero, San Antonio Abad y 22 de junio, Fiesta patronal. Anejo de VINADEROS, 22 de enero, San Vicente el Cuervo y 22 de agosto. Fiesta local.

NAVADIJOS.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

NAVAESCURIAL.—8 de febrero, Santa Apolonia y 24 de agosto, San Bartolomé.

NAVAHONDILLA.—14 y 17 de agosto. Fiestas locales.

NAVALACRUZ.—8 y 9 de septiembre. Fiestas locales.

NAVALOSA.—30 de abril, San Felipe y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Blanca.

NAVALPERAL DE PINARES.—14 y 15 de septiembre, Santísimo Criso de la Indulgencia.

NAVALPERAL DE TORMES.—24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

NAVALUENGA.—7 y 8 de septiembre. Fiestas locales.

NAVAQUESERA.—14 de agosto y 29 de septiembre. Fiestas locales.

NAVARREDONDA DE GREDOS.—11 de julio, San Benito y 28 de septiembre, Ntra. Sra. de las Nieves.

NAVARREDONDILLA.—25 de julio y 5 de octubre. Fiestas locales.

NAVAS DEL MARQUÉS, LAS.—14 y 15 de julio, Santísimo Cristo de Gracia.

NAVATEJARES.—11 de junio, San Bernabé. En el anejo de CABEZAS ALTAS 29 de junio, San Bernabé.

NEILA DE SAN MIGUEL.—29 y 30 de septiembre. Fiestas patronales.

NIHARRA.—4 de mayo y 16 de septiembre. Fiestas locales.

OJOS ALBOS.—19 y 20 de junio. Fiestas locales.

ORBITA.—5 y 6 de agosto. Fiestas patronales.

OSO, EL.—15 de mayo, San Isidro y 8 de Septiembre, Ntra. Sra. del Rosario.

PADIERNOS.—3 de febrero, Las Candelas. En el núcleo de MUÑOCHAS 20 de enero, San Sebastián y 24 de octubre, Cristo de la Agonía.

PAJARES DE ADAJA.—24 de junio, Fiesta de San Juan.

PALACIOS DE GODA.—2 de julio, Ntra. Sra. del Rosario y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Fons-Griega.

PAPATRIGO.—27 de julio, Santa Ana y 17 de agosto, San Roque.

PARRAL, EL.—15 de mayo, San Isidro y 30 de septiembre, San Miguel.

PASCUALCOBO.—3 de febrero, San Blas y 12 de junio, San Antonio.

PEDRO BERNARDO.—17 de agosto, San Roque y 14 de diciembre, Cristo de la Vera Cruz.

PEDRO RODRÍGUEZ.—9 de junio, San Primo.

PEGUERINOS.—17 de agosto y 5 de octubre. Fiestas locales.

PEÑALBA DE AVILA.—22 de enero San Vicente Mártir y 14 de septiembre Cristo de Santa Teresa.

PIEDRAHÍTA.—8 de junio, Romería de la Vega y 14 de septiembre, Ntra. Sra. de la Vega.

PIEDRALAVES.—3 de marzo. Martes de Carnaval y 17 de agosto, San Roque.

POYALES DEL HOYO.—20 de enero. Fiesta patronal y 17 de agosto. Fiestas de verano.

PRADOSEGAR.—17 y 18 de agosto. Fiestas locales.

RASUEROS.—22 de agosto. Fiesta de la Virgen y 14 de diciembre, Santa Lucía.

RIOCABADO.—4 de mayo, Santísimo Cristo del Amparo y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

RIOFRÍO.—2 y 3 de julio. Fiestas locales.

SALOBRAL.—17 de enero y 11 de noviembre. Fiestas locales.

SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR.—25 de abril y 24 de agosto. Fiestas patronales.

SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA.—24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé.

SAN BARTOLOMÉ DE PINARES.—24 y 25 de agosto. Fiestas locales.

SANCHIDRIÁN.—17 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín.

SANCHORREJA.—11 de noviembre, San Martín.

SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.—5 de agosto.—Nuestra Señora de las Nieves.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.—5 de febrero y 7 de julio. Fiestas patronales.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.—20 de febrero y 30 de mayo. Fiestas locales.

SAN GARCÍA DE INGELMOS.—20 de enero y 8 de septiembre. Fiestas locales.

SAN JUAN DE LA ENCINILLA.—13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan Bautista.

SAN JUAN DE GREDOS.—NAVACEPEDA DE TORMES.—24 de junio y 31 de agosto, San Juan Bautista. LA HERGUIJUELA.—24 de junio, San Juan Bautista y 3 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles.

SAN BARTOLOMÉ DE TORMES.—24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto. Fiestas de verano.

SAN JUAN DE LA NAVA.—5 y 6 de octubre. Fiestas locales.

SAN LORENZO DE TORMES.—8 de agosto. Fiesta Local y 10 de agosto. San Lorenzo.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

SAN MIGUEL DE CORNEJA.—8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—23 de enero, San Ildefonso y 5 de octubre, Ntra. Sra. de la Encina.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—29 de junio, San Pedro Apóstol y 29 de septiembre San Miguel.

SANTA CRUZ DEL VALLE.—6 de agosto, Santísimo Cristo y Arrodillado y 14 de septiembre Exaltación de la Santa Cruz.

SANTA CRUZ DE PINARES.—14 de septiembre, La Santa Cruz y 15 de septiembre. Fiesta Local.

SANTA MARÍA DEL ARROYO.—13 de junio, San Antonio y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

SANTA MARÍA DEL BERROCAL.—2 de mayo, Santísimo Cristo del Sepulcro y 10 de julio, San Cristóbal.

SANTA MARÍA DEL CUBILLO.—8 y 21 de septiembre. Fiestas locales.

SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.—14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 17 de agosto, San Roque.

SANTA MARÍA DEL TIÉTAR.—24 de abril y 14 de agosto. Fiestas locales.

SANTIAGO DEL COLLADO.—1 de febrero, Las Candelas y 25 de julio, Santiago Apóstol.

SANTIAGO DE TORMES.—ALISEDA DE TORMES.—20 y 25 de julio. Fiestas locales. HORCAJO DE LA RIBERA.—15 de mayo y 25 de julio. Fiestas locales. NAVASEQUILLA.—15 de mayo y 25 de julio. Fiestas locales. LA LASTRA DEL CANO.—22 de agosto y 5 de octubres. Fiestas locales.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

SANTO TOMÉ DE ZABARCOS.—2 de mayo y 4 de julio. Fiestas locales.

SAN VICENTE DE ARÉVALO.—14 de septiembre, Festividad del Cristo de los Pinares.

SERRADA, LA.—8 y 9 de septiembre. Fiestas locales.

SERRANILLOS.—31 de agosto y 1 de septiembre. Fiestas locales.

SIGERES.—4 de agosto y 14 de septiembre. Fiestas locales.

SINLABAJOS.—6 de mayo, San Juan Evangelista y 26 de junio. San Pelayo Mártir.

SOLOSANCHO.—6 de mayo y 4 de septiembre. Fiestas locales.

SOTALBO.—3 de febrero y 8 de junio. Fiestas locales.

SOTILLO DE LA ADRADA.—7 y 8 de septiembre. Fiestas locales.

TIEMBLO, EL.—15 de junio, San Antonio de Padua y 14 de septiembre, Feria tradicional.

TOLBAÑOS.—7 de agosto y 7 de diciembre. Fiestas locales.

TORMELLAS.—24 de junio, San Juan y 15 de agosto, Festividad de Nuestra Señora.

TORNADIZOS DE AVILA.—28 y 29 de septiembre. Fiestas locales.

VADILLO DE LA SIERRA.—15 de mayo y 22 de agosto. Fiestas locales.

VALDECASA.—15 y 16 de octubre. Fiestas locales. En el anejo de PASARILLA DEL REBOLLAR, 10 y 11 de agosto, Fiestas locales.

VEGA DE SANTA MARÍA.—13 de junio y 14 de agosto. Fiestas locales.

VELAYOS.—15 de mayo y 9 de octubre. Fiestas locales.

VILLAFLOR.—3 de febrero, San Blas y 25 de julio, Santiago Apóstol.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—1 de junio, Virgen de Rehoyo y 5 de octubre, Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—14 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo y 28 de septiembre. La Feria.

VILLAR DE CORNEJA.—18 de julio, Santa Marina y 31 de agosto, San Ramón.

VILLAREJO DEL VALLE.—24 de agosto, San Bartolomé y 8 de septiembre, Virgen Nuestra Sra. de Gracia.

VILLATORO.—10 de abril. Viernes de los Dolores y 29 de septiembre, San Miguel.

VIÑEGRA DE MORAÑA.—2 de mayo y 19 de septiembre. Fiestas locales.

VITA.—20 de enero, San Sebastián y 24 de agosto, San Bartolomé.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.—8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.—24 de julio, Santiago Apóstol y 14 de agosto, Asunción de la Virgen.

Número 176

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Avila

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Liquidación de cuotas de Seguridad Social a los titulares cuyos números de expediente, importes y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
2S-293/91	Hosavi, S. L.	San Segundo, 40 Avila	121.131
5S-304/91	Gerardo Pérez Jiménez	Durán, 30 Poyales del Hoyo	349.680
2S-294/91	Jesús M. Santos Sánchez	Conde D. Ramón, 20 Avila	102.905
1S-295/91	Julián Pindado Huertas	Santo Domingo, 13 Avila	1.742.205
2S-311/91	Amancay, S. L.	Avda. Portugal, 29 Avila	30.626

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el CERTIFICADO, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-julio-1958. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el Art. 23 de D. 1.860/75, de 10-julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Pilar Solís Villa.

Número 177

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Avila
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Edicto de Notificación

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º Acta: 15H-812/91. Empresa: Comercial Distribuidora Recip, S. A. Domicilio: Segovia 23, Avila. Importe: 10.000 pesetas.

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio (BB.OO.E. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa.*

Número 178

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Avila
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Edicto de Notificación

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos números de expedientes, importes y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º Acta: 4E-722/91. Empresa: Zhor Jamali. Domicilio: Ctra. Talavera, s/n. Arenas de San Pedro. Importe: 50.100 pesetas.

Y siendo rehusados por los destinatarios los correspondientes certificados, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-julio-1958. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el Art. apartado uno, del Art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10-julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), y Art. 51.b) de la Ley 8/88, de 7-abril, de infracciones y sanciones en el Orden Social, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa.*

Número 179

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Avila
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos números de expedientes, importes y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
1B-721/91	Jesús del Castillo Pérez	Rafaela de Antonio, 11 Avila	10.000
2S-738/91	M. Raquel Vaquero y E. García, C.B.	Virgen de la Soterraña, 10 Avila	50.100

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
2S-741/91	Hosavi, S. L.	San Segundo, 40 Avila	50.100
22S-765/91	Gerardo Pérez Jiménez	Durán, 30 Poyales del Hoyo	50.100
5S-766/91	Gerardo Pérez Jiménez	Durán, 30 Poyales del Hoyo	50.100
1S-742/91	Jesús M. Santos Sánchez	San Segundo, 40 Avila	50.100
1S-743/91	Jesús M. Santos Sánchez	San Segundo, 40 Avila	50.100
1S-745/91	Julián Pindado Huertas	Santo Domingo, 13 Avila	250.000
1B-746/91	Julián Pindado Huertas	Santo Domingo, 13 Avila	50.100
2S-801/91	Amancay, S. L.	Avda. Portugal, 29 Avila	50.100
9H-760/91	Julián Población Jiménez	Medina del Campo, 8 Avila	10.000
16H-764/91	Comad, S. A.	Héroes del Alcázar, 9 Avila	115.000

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el CERTIFICADO, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-julio-1958. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 de Decreto 1860/75, de 10-julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), y Art. 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el Orden Social, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Pilar Solís Villa.

Número 201

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de Avila.

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, jnto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargos de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de marzo de 1992, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138 y 139, en lo que les es de aplicación, y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de la subasta, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este Edicto hasta quince minutos después de darse lectura a la relación de bienes y condiciones que han de regir el acto.

SEGUNDA: El deudor podrá liberar los bienes, suspendiéndose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

TERCERA: En el caso de que algún bien de los subastados no fuese enajenado en primera licitación y el importe obtenido en ese expediente no cubriera el total de la deuda perseguida en el, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda licitación en la que el tipo será el SESENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica lo contrario, todos los pendientes de enajenación dentro de un mismo expediente, serán agrupados en un solo lote, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la suma de los tipos que sirvieron en la primera para los lotes agrupados.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado para la correspondiente licitación, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado, adjunto al que contenga el depósito, o bien en las licitaciones correspondientes. Las posturas que vayan mejorando las anteriores habrán de superarlas en, al menos, un dos por ciento del tipo de la licitación que se trate.

QUINTA: El rematante tiene la obligación de entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, advirtiéndose que, en caso contrario, este importe se ingresará en firme sin perjuicio de las responsabilidades

ante la Tesorería General de la Seguridad Social que de tal situación se deriven.

SEXTA: En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta, junto a aquel, el importe del depósito a que se refiere la condición primera. Los sobres serán abiertos al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SEPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedara pendiente de enajenar alguno de los bienes subastados y persistiese la deuda perseguida en el correspondiente expediente, se anunciará la celebración de ALMONEDA, durante los TRES DIAS SIGUIENTES, para los bienes muebles y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá solicitar le sean adjudicados los inmuebles no vendidos. En el caso de celebración de ALMONEDA, el tipo será UN TERCIO del que sirvió en primera licitación y los bienes volverán a dividirse en los lotes en que se ofrecieron en la citada primera licitación, debiendo, junto a la oferta, constituirse depósito del VEINTICINCO POR CIENTO de dicha oferta.

OCTAVA: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos de manifiesto en esta Unidad (Avda. de Portugal 14-16. Avila), hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

DECIMA: Las cargas debidamente registradas que afectan a lo embargado y, por tanto, quedan subsistentes, importan la diferencia entre la tasación y el tipo fijado para la primera licitacion y pueden ser consultadas en el expediente. En el caso de que esas cargas igualen o superen el precio de tasación, se hará saber tal extremo junto al tipo que se fije en primera licitación.

UNDECIMA: Todas aquellas personas que, teniendo que ser notificadas de la celebración de este acto, no reciban, por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, lo serán por la publicación de este Edicto.

DUODECIMA: Se podrá pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

DECIMOTERCERA: Si se subastase derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos urbanos (Decreto de 24-XII-1964).

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipo en primera licitación son:

01.—Expediente 8800059 y 9100340, seguidos a don Tomás ALMENDRO LACHAS, vecino de Sotillo de la Adrada, La Nava s/n.

LOTE UNICO: URBANA.—Vivienda en Sotillo de la Adrada, calle de Claudio Sánchez Albornoz, número 25. Se trata de un solar de 362 m², sobre el que se ha construido un edificio de dos viviendas pareadas, una de las cuales es el objeto de este lote. Se compone de: Sótano, de 61,5 m².; bajo, de igual superficie; primero de 69 m².; y segundo de 34 m². Linda: Izquierda, con el n.° 23; derecha, con el n.° 29; fondo, con el n.° 27; y, frente, con la calle de su situación. Su valor y tipo para primera licitación es de DOCE MILLONES, SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA PESETAS (12.679.150 Ptas.).

Se trata de la finca 5421029 del plano catastral de Sotillo de la Adrada.

02.—Expediente 8800562, seguido a don Angel PEREIRA REY, domiciliado en calle Iglesia s/n de Santa María del Tiétar.

LOTE UNICO: URBANA.—Vivienda tercero derecha del edificio sito en Santa María del Tiétar, calle José Antonio. Mide 85 m². Su valor es CINCO MILLONES, TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.039.550 Ptas.) y el tipo para la primera licitación será CUATRO MILLONES, SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL, QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.781.550 Ptas.).

Se trata de la finca 1.717 (Tomo 468; Libro 20; Folio 20) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

03.—Expediente 8801382, seguido a don José GARCIA FUENTES, domiciliado en Casavieja, calle Costarrera, n.° 16.

LOTE PRIMERO: URBANA.—Vivienda sita en casavieja, calle Costarrera, n.° 16. Construida en un solar de 80 m². Consta de planta baja de 80 m². y alta de 53 m². Linda: Izquierda, calle del Agua, n.° 9; derecha, calle Costarrera, n.° 14; y fondo calle del Agua. Su valor y tipo para primera licitación es de TRES MILLONES, TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTAS PESETAS (3.356.400 Ptas.).

Se trata de la finca 9807420 del plano catastral de Casavieja.

LOTE SEGUNDO: URBANA.—Solar en camino de la Vereda, n.° 17, en término de Casavieja. Mide 926 m². Linda: Derecha, camino de la Vereda, n.° 19; izquierda, n.° 15 del mismo camino; y, fondo, calle Majadas. Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (255.000 Ptas.).

Es la parcela catastral 97070A-7.

04.—Expediente 8801835, seguido a don Policarpo NAVA ANTONIO, vecino de Langa.

LOTE UNICO: URBANA.—Casa en Langa, calle del Sol, s/n. Mide 700 m². Su valor y tipo para primera licitación es SEIS MILLONES, CIENTO SETENTA Y UNA MIL, QUINIENTAS PESETAS (6.171.500 Ptas.).

Se trata de la finca 9453 (libro 67; Folio 90) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

05.—Expediente 8802269 y 9001589, seguidos a don Manuel GONZALEZ MARTIN, vecino de

Casavieja, calle de la Iglesia, número 31 y Morales, n.º 12.

LOTE UNICO: URBANA.—Casa en Casavieja, calle Morales, n.º 8, hoy 12. Mide 77 m². Linda: con los números 6 y 10 (hoy 10 y 14) de la misma calle. Su valor y tipo para la primera licitación es TRES MILLONES, TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTAS PESETAS (3.383.200 Ptas.).

Se trata de la finca del Plano Catrastal de Casavieja.

06.—Expedientes 8802369 y 8900944, seguido a don Severiano LOPEZ LOPEZ, vecino de Fuente el Sauz, salida de Canales, s/n.

LOTE UNICO: URBANA.—Casa en Fuente el Sauz, calle Cementerio, s/n. Mide 233 m². Su valor es DOS MILLONES, OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL, CIEN PESETAS (2.841.100 Ptas). y el tipo para primera licitación TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL, CIEN PESETAS (341.100 Ptas.).

Se trata de la finca 3.816 (tomo 2923; Libro 42; Folio 161) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

07.—Expediente 8802961, seguido a don Manuel BERGUIO PEREZ domiciliado en calle Dean Castor Robledo, n.º 26 de Avila.

LOTE UNICO: URBANA.—Vivienda en plantas baja y principal de la casa en Avila, Plaza de Las Vacas, n.º 2. Mide 150 m². Está valorada en SEIS MILLONES, SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL, PESETAS (6.797.000 Ptas.) y el tipo para primera licitación es DOS MILLONES, SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL, PESETAS (2.672.000 Ptas.).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.463; Libro 310; Folio 35; Finca 20.853.

08.—Expediente 8803242, seguido a don Francisco GUTIERREZ VALVERDE, vecino de Cabezas del Pozo.

LOTE UNICO: URBANA.—Solar a mano derecha de la calzada de Arévalo a Peñaranda en término de Cabezas del Pozo. Mide 1965 m². Su valor y tipo para primera licitación es de SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (790.000 Ptas.).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, Libro 16; Folio 95; Finca 601.

09.—Expediente 8803492, seguido a don Angel-Eugenio ANTONIO SENOVILLA, vecino de Donvidas.

LOTE PRIMERO: RUSTICA.—1/6 Parte indivisa de prado en el camino de Palacios de Goda, en término de Donvidas. Mide 16 áreas y 85 centiáreas. Su valor y tipo para primera licitación es de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (16.850 Ptas.).

Es la finca 1.888 (Tomo 1.950; libro 22; Folio 128) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

LOTE SEGUNDO: RUSTICA.—1/6 Parte indivisa de prado al mismo sitio del anterior. Mide 22 áreas y 10 centiáreas. Su valor y tipo para primera licitación es VENTIDOS MIL, CIEN PESETAS (22.100 Ptas.).

Se trata de la finca 1.889. (Mismo Tomo y Libro que la anterior; Folio 131).

LOTE TERCERO: RUSTICA.—n.º 85 del plano, en Donvidas, cereal secano, al sitio "Los Nuevos". Mide 39 áreas y 56 centiáreas. Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (158.240 Ptas.).

Se trata de la finca 2.562 (Tomo 2.448; libro 28; Folio 63) del mismo Registro de Arévalo.

10.—Expediente 9000004, seguido a don Santiago BLAZQUEZ GALAN, vecino de Guisando, B.º de San Miguel, n.º 2.

LOTE UNICO: URBANA.—Una mitad indivisa de casa en Guisando, calle Carrera, s/n, de tres plantas. Mide 54 m². por planta. Su valor y tipo para primera licitación es UN MILLON, SETECIENTAS VENTISEIS MIL, DOSCIENTAS PESETAS (1.726.200 Ptas.).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 275, Libro 16, Folio 61, Finca 1.908.

11.—Expediente 9000049, seguido a SANDRA PELETERIA, S. A., domiciliada en Sotillo de la Adrada, Cr. Madrid-Plasencia, s/n.

LOTE PRIMERO. Chaquetón de Zorro Argenta, talla 44. Valorado en 182.900 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Capa de Marmota azulada, talla única. Su valor es 241.000 pesetas.

LOTE TERCERO: Chaquetón de Zorro del Canadá, talla 46. Valorado en 138.600 pesetas.

LOTE CUARTO: Chaquetón 3/4 de Astrakán, talla 42. Valorado en 63.000 pesetas.

LOTE QUINTO: Chaquetón de Rat-Musquet, talla 44. Valorado en 138.500 pesetas.

LOTE SEXTO: Chaquetón de Zorro Argenta, talla 44. Valorado en 203.000 pesetas.

LOTE SEPTIMO: Chaquetón de Platiné, talla 46. Valorado en 248.600 pesetas.

LOTE OCTAVO: Chaquetón de Zorro Silver-Cross, talla 40. Valorado en 288.000 pesetas.

LOTE NOVENO: Chaquetón de Zorro del Canadá, talla 46. Valorado en 100.800 pesetas.

LOTE DECIMO: Chaquetón Silver, talla 40-42. Valorado en 299.000 pesetas.

LOTE UNDECIMO: Abrigo de manos de Visón, talla 40. Valorado en 136.000 pesetas.

Los precios indicados servirán de tipo en primera licitación.

Los bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad, debiendo dirigirse a la misma para poder examinarlos.

12.—Expedientes 9000660 y 9000662, seguidos a PRORALSA S.L., domiciliada en calle Cuatro de Octubre, n.º 47 de Navaluenga.

LOTE PRIMERO: Rústica, hoy urbanizada, en Navaluenga, al sitio Raya de la Dehesa, de 3.000 m². sobre los que se ha construido una nave industrial. Su valor es de VENTIDOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL, CIEN PESETAS (22.551.100 Ptas.) que resulta absorvida por las cargas. El tipo para primera licitación es OCHO MILLONES, SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS. (8.742.188 Ptas.).

Se trata de la finca 3.850 del Registro de la Propiedad de Cebreros. (Tomo 670, Libro 41, Folio 157 Vto.).

LOTES SEGUNDO A QUINTO (ambos inclusive). Urbanas en el edificio sito en Navaluenga y al lugar Huertos del Pueblo, carretera de Burgohondo, consistentes en cuatro apartamentos señalados, respectivamente, con las letras A, B, C y D de la 1.ª planta y superficies de 49,22; 43,16; 46,72 y 46,72 m², también respectivamente. Sus precios de tasación resultan absorbidos por las cargas y servirán de tipo para la primera licitación, siendo, UN MILLON, NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS (1.957.700 Ptas.), para el primero; UN MILLON SETECIENTAS DIECISEIS MIL, SETECIENTAS PESETAS (1.716.700 Ptas.), para el segundo; y UN MILLON, OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTAS PESETAS (1.858.300 Ptas.), para cada uno de los restantes.

Se trata de las fincas 3.873, 3.874, 3.875 y 3.876 (tomo 670, Libro 41, Folios 206, 208, 210 y 212) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

13.—Expedientes 9000938 y 9101011, seguidos a doña María-Isabel DIAZ FUENTES, domiciliada en Cebreros, calle Onésimo Redondo, n.º 37.

LOTE UNICO: URBANA.—Local en Cebreros, calle Almendros, n.º 19. Mide 144 m². Su valor y tipo para primera licitación es TRES MILLONES, CUATROCIENTAS SETENTA MIL CIEN PESETAS (3.470.100 Ptas.).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 543, Libro 80, Folio 43 Vto., Finca 7.131.

14.—Expediente 9000939, seguido a MADERAS GONZALEZ DIAZ, S.A., domiciliada en Lanzahíta, La Encinilla, n.º 1.

LOTE UNICO: Finca en Lanzahíta, al sitio de la Dehesa. Mide 5.280 m². sobre los que se ha construido una nave industrial. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es de TRES MILLONES, SESENTA MIL PESETAS (3.060.000 Ptas.), fijándose como tipo para la primera licitación SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO TREINTA Y CUATRO PESETAS (6.59.134 Ptas.).

Es la finca 3.633 (Tomo 404, Libro 14, Folio 57) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

15.—Expediente 9001271, seguido a don Marcos BARTOLOME SAEZ, vecino de San Pascual.

LOTE UNICO: Rústica en término de San Pascual, n.º 62 del Plano de secano, al sitio de Vacarori. Mide 2 Ha. 21 a. y 40 ca. Su valor es OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTAS PESETAS (885.600 Ptas.) y el tipo para primera licitación SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS (66.142 Ptas.).

Es la finca 4.480 (Libro 34, Folio 138) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

16.—Expediente 9001290, seguido a don Félix MUÑOZ JIMENEZ, vecino de San Pedro del Arroyo.

LOTE PRIMERO: URBANA.—Vivienda unifamiliar tipo B, del bloque J, en Cooperativa El Valle, en San Pedro del Arroyo. Mide 179 m²., la construcción y 871 m². la parcela. Su valor, absorbido por las cargas es de DIEZ MILLONES, QUINIENTAS MIL, PESETAS (10.500.000 Ptas.), fijándose como tipo para primera Licitación CUATROCIENTAS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESETAS (400.143 Ptas.).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.214, Folio 245, Finca 4.041.

LOTE SEGUNDO: HUERTA, hoy Urbana, en San Pedro del Arroyo, calle de los Lagares, de 1.524 m². y que tiene varias edificaciones. Valorada en DOCE MILLONES, VEINTICINCO MIL, PESETAS (12.025.000 Ptas.) que resulta absorbido por las cargas.

Fijándose el mismo tipo, para primera licitación, que a la finca anterior.

Está inscrita al Tomo 1.214; Libro 39, Folio 91, Finca 3.960 del mismo Registro.

17.—Expediente 9001582, seguido a don Anastasio SAUGAR RUIZ, vecino de Sotillo de la Adrada, Teso, s/n.

LOTE UNICO: URBANA, nave industrial, al sitio Piedra Gorda, en Sotillo de La Adrada. Mide 870 M-2. Su valor, absorbido por las cargas, es de OCHO MILLONES, SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (8.620.000 Ptas.), siendo el tipo para primera licitación QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTAS DIECISIETE PESETAS (559.517 Ptas.).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 666, Libro 47, Folio 41, Finca 4.206.

18.—Expediente 9100652, seguido a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DELCER, S.A., domiciliada en Marqués de Santo Domingo, n.º 11, Avila.

LOTE UNICO: URBANA.—Garaje n.º 3 del edificio en Avila, con entradas por las calles Ancha del Cucadero y Marqués de Santo Domingo. Mide 21,21 m². Su valor, superado por las cargas, y tipo para primera licitación es SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (653.500 Ptas.).

Es la finca 23.869 (Tomo 1.558, Libro 350, Folio 124) del Registro de la Propiedad de Avila.

19.—Expediente 8900668, seguido a ABULENSES DEL FRIO, S.L., domiciliada en Arévalo, Paseo de la Alameda, s/n.

LOTE PRIMERO: Fotocopiadora Toshiba BD-608, n.º 40820, valorada en 57.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Telefax Toshiba TF 111, n.º 89081613, valorado en 73.000 pesetas.

LOTE TERCERO: Mesa para máquina de escribir, metálica, con 6 cajones, valorada en 4.200 pesetas.

LOTE CUARTO: Ordenador PC Olivetti XP 1050, n.º 6009197, con pantalla, teclado, impresora Etson LX 800 Junior, n.º 09N7-4884 e impresora C. ITOH C-310, n.º P600768, valorado en 137.000 pesetas.

LOTE QUINTO: Mesa de ordenador, en melamina, color oscuro y mesa auxiliar impresora, a juego con la anterior, valorado en 8.800 pesetas.

LOTE SEXTO: Mesa metálica de oficina con módulo de cajones a la derecha y de cajón folio a la izquierda, valorado en 7.300 pesetas.

LOTE SEPTIMO: Otra mesa similar a la anterior, valorado en 5.100 pesetas.

LOTE OCTAVO: Otra similar a las anteriores, valorada en 7.300 pesetas.

LOTE NOVENO: Cuatro sillas de oficina en kay negro, otra con ruedas y un sillón giratorio, valorado en 12.500 pesetas.

LOTE DECIMO: Mesa de juntas, en melamina, valorada en 7.800 pesetas.

LOTE UNDECIMO: Arcón congelador de 2,5 x 1 mts. n.º 07527, valorado en 87.000 pesetas.

LOTE DUODECIMO: Expositor frigorífico Koxka, de 2 x 1,20 mts. n.º 88-04-226131, valorado en 161.000 pesetas.

LOTES DECIMOTERCERO A VIGESIMO (a.i.): Exterminadores de insectos Corona, valorados en 12.000 pesetas c.u.

LOTE VIGESIMOPRIMERO: Tres vitrinas expositoras frigoríficas, valoradas en 78.000 pesetas.

LOTE VIGESIMOSEGUNDO: Calderín Golphametic, n.º 3811143, valorado en 21.000 pesetas.

LOTE VIGESIMOTERCERO: Carro auxiliar de restaurante, con patas en madera con ruedecillas y preparador de platos metálico, valorado en 37.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad, donde podrán examinarse previa petición de hora y día.

Las cantidades indicadas servirán de tipo en primera licitación.

20.—Espediente 9000973, seguido a doña Luisa GALLEGO LOPEZ, domiciliada en Mijares, carretera Alcorcón-Plasencia.

LOTE PRIMERO: RUSTICA.—Terreno pinar, al sitio Reconcanillo, en término de Mijares. Mide, aproximadamente, 2.500 m². Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO VENTICINCO MIL PESETAS (125.000 Ptas.).

Se trata de la finca 1.750 (Tomo 387, Libro 14, Folio 88) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

LOTE SEGUNDO: RUSTICA.—Parcela 414 del polígono 12 del plano catastral de Mijares. Mide 1,5860 Has. Linda: Norte, finca 416; Este, carretera Alcorcón-Plasencia; Sur, parcelas 413 a) y b) y 400; y Oeste parcela 415 a). Su valor y tipo para primera licitación es NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL, SEISCIENTAS PESETAS (951.600 Ptas.).

21.—Expediente 8800182, seguido a EUROFORESTAL S.A., domiciliada en Pz. de Pontevedra, s/n de Arenas de San Pedro.

LOTE UNICO: Vehículo Todo-Terreno, marca Land-Rover, matrícula TO-1055-F cuyo valor y tipo para primera licitación es 215.000 Ptas.

El vehículo está depositado en locales de esta Unidad, donde podrá ser examinado previa petición de hora.

Avila, 20 de Enero de 1992.
Firma, *ilegible.*

Número 190

Ministerio de Justicia

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Anselmo Cejuela del Río, contra la empresa demandada: Manuel García Rubio, domiciliada en La Horcajada, calle Mayor, 54, en autos número 79/90 ejecución número 37/90, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

FINCAS RÚSTICAS: LINAJARO, en La Horcajada, catastrada en el polígono 19, parcela 29, en estado actual de abandono, dista 3 Km. del núcleo urbano. Extensión aproximada de 90 áreas, valorada en 87.000 Pts.

FUENTE DEL MURO: En la Horcajada, catastrada en el polígono 19, parcela 61, como secano. Extensión de 1 Ha. 28 áreas y 78 ca. En estado de abandono, dista del núcleo urbano 1,5 Km. Valorada en 119.765 Pts.

PRADO MAYO: en La Horcajada, catastrada en el polígono 7, parcela 439. Con una extensión de 26 áreas. Valorada en 70.000 Pts.

TIERRA AL PAZUELO O CORRAL DEL FRAILE: En La Horcajada, con 2 Ha. y 20 áreas. En estado inculto, con alrededor de 30 ó 40 encinas. Dista 3 Kms. del núcleo urbano, valorada en 350.600 Pts.

TIERRA MADERUELO: en La Horcajada, con una extensión de 1 Ha. y 60 áreas. Dista del núcleo urbano 1 Km. valorada en 148.000 Ptas.

Vivienda con corral, sita en La Horcajada, en C/ Mayor n.º 52, la vivienda consta de 56 metros cuadrados de construcción enclavada en un solar de 233 metros cuadrados. Según datos registrales al ejecutado le corresponde un séptimo de propiedad de dicha vivienda, valorada en 1.846.400 Pts.

El acto de la PRIMERA SUBASTA tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día 27 de Febrero a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 5 de marzo a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día DOCE de MARZO a las 12,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el n.º 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores o los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a dos de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *ilegible.*

El Secretario, *ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2.283/88 sobre daños por colisión en virtud de denuncia de D. José María Arribas Jiménez, propiestario del vehículo AV-0102-D, ocurrido el 6-10-88 en Avila, contra D. Norberto González de Vega, propietario del vehículo GR-1102-I, y conducido por D. Juan A. Majarres Poncela, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia C/ Ignacio Martínez Azcoita nº 13-2º y que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo pueda comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciendole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 11 de enero de 1992.

El Secretario, *Ilegible.*

—136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 287/91 sobre hurto en virtud de la denuncia de D. Félix Garrote Salmenón, con DNI nº 11.795.589, contra D. Antonio Camarero Camacho, nacido en Madrid el 13.3.65, hijo de Andrés y de Martirio y domiciliado en Madrid C/ Ronda del Sur nº 129-2º B y que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 9 de marzo a las 10,30 puedan comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 9 de enero de 1992.

El Secretario, *Ilegible.*

—137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se tramita, al número 813/87, Procediminto Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Avila, sobre reclamación de 2.137.701 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra la finca que al final se describirá. En dicho procedimiento se ha dictado en el día de hoy providencia en que se acuerda notificar a los titulares registrales posteriores, D. Angel Martín González y su esposa Doña María Isabel Bonillo Pelayo, ambos en paradero desconocido y a D. José Cardenal Benito y Doña Maria de los Angeles Cardenal Cardenal, ambos con domicilio en Madrid, calle Francisca Armada, 10, la existencia del procedimiento a los fines previstos en la regla quinta del art. 131 de la L.H.

La finca hipotecada objeto del procedimiento es la siguiente.

Al tomo 606, libro 33, folio 3, finca número 3.050-2ª, al tomo 606, libro 33, folio 15, finca número 3.056-2ª y al tomo 606, libro 33, folio 33, finca número 3.065-2ª

"Vivienda en planta baja izquierda, letra D, de portal Alberche, de ochenta metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, hueco del portal y escalera y terreno anejo de esta vivienda; derecha entrando, vivienda bajo derecha letra C de este portal; izquierda vi-

vienda bajo derecha, letra A del portal Adaja, Fondo terreno común. Esta vivienda lleva adscrito como anejo una porción de terreno de once metros cuadrados aproximadamente, con acceso desde la vivienda. Linda: Frente, vivienda a que pertenece; Derecha entrando, anejo de la vivienda bajo letra A del portal Adaja; izquierda, hueco del portal Alberche; fondo, terreno común."

"VIVIENDA en planta primera derecha letra A del portal Adaja, de ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda frente, descansillo y hueco de escalera y terreno anejo de la vivienda en planta baja, derecha entrando, vivienda primero letra D del portal Alberche; izquierda, vivienda primero izquierda letra B de este portal; Fondo, zona deportiva común."

"Vivienda en planta segunda derecha letra A del portal Adaja, de ochenta metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y terreno anejo a la vivienda en planta baja, derecha entrando, vivienda segundo izquierda letra D del portal Alberche, izquierda, vivienda segundo izquierda letra B de este portal."

Y para la práctica de la notificación acordada, conforme dispone el art. 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5, expido y firmo la presente.

En Avila a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible.*

—157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 114/91 sobre lesiones y daños ocurrido el día 21.1.91 en esta ciudad, en virtud de denuncia de D. Angel Núñez Núñez contra José Fernández Valle y José Soriano Sánchez, con DNI nº 74.215.160, nacido en Villena (Alicante), hijo de José y de Virtudes y cuyo último domicilio conocido fue C) Zapater nº 31 y que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 9 de marzo a las 10,15 pueda comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciendole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 9 de enero de 1992.

El Secretario, *Ilegible.*

—138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 419/91 sobre estafa, en virtud de denuncia de RENFE, contra José Luis Sánchez Sánchez, con DNI nº 10.510.989 cuyo domicilio facilitado por el mismo fue C/ Pérez Ayala nº 3 de Oviedo y que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 9 de marzo a las 10 horas pueda comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 9 de enero de 1992.

El Secretario, *Ilegible.* —139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE AVILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila, a instancia de Francisco Javier Ahijado Martín y Rosario Dochado García, y al número 5 de 1991, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Solar en la calle Cruz de la Victoria, señalado con el número 7, que mide según reciente medición una superficie de ciento veintisiete metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Víctor Resco del Pozo; izquierda, Segundo López González, espalda, calle de los Corrales y frente, la calle de situación". Habiendo recaído providencia en el expresado expediente por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Capitán Méndez Vigo número 10 de esta ciudad, a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

En Avila a cinco de diciembre de 1991.

El Secretario, *Ilegible.*

—200

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 18

Capitán Haya, n.º 66 planta 3ª Madrid

EDICTO

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dieciocho de Madrid,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 1.007/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

CAJA POSTAL DE AHORROS, representado por el Procurador **D. Miguel Angel de Cabo Picazo,** contra D. Manuel Martín Conde y D.ª Encarnación San José López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

VIVIENDA.—Urbanización "Las Lagunillas", parcela 12: CASAVIEJA (Avila).

URBANA.—Parcela de terreno y casa vivienda, señalada con el n.º 12, en término de Casavieja, Urbanización "Las Lagunillas", de doscientos treinta metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, parcela once; izquierda, parcela trece, fondo, parcela diecinueve. La casa vivienda es de dos plantas, de noventa y siete metros cuadrados útiles, incluido el garaje, teniendo este último quince metros cuadrados. Consta interiormente de porche, vestíbulo, escalera, cocina, estar-comedor, porche lateral, tres dormitorios, baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 354, libro 15, folio 88, finca registral n.º 2.714 (Inscripción Primera).

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de Febrero a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Capitán Haya n.º 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 4.000.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 2446.

El cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, cuyo tipo será el 75 del fijado para la primera, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las 11 horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera si sujeción a tipo, el día 23 de abril del mismo año, a las 11 horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parten en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Sirva este edicto para la notificación en forma legal a los demandados D. Manuel Martín Conde y a D.ª Encarnación San José López, para el caso de que resulte negativa la citación personal.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas ilegibles.

—60

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de taller de Cerrajería en Cruz de las Navas de esta localidad, por hermanos González Jaén C.B. se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el reglamento general de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

Piedrahíta a 24 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—4.503

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-11-91 , adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.447.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.176.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 2.492.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.678.470 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 4.039.750 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 12.833.265 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 1.960.352 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.490.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 6.358.513 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 24.400 pesetas.

TOTAL GASTOS, 12.833.265 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hernansancho a 7 de Enero de 1992.

El Presidente, *Ilegible.*

—73

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización presentado, por iniciativa particular, por Obradef, S.A. y que corresponde a la finca sita en el conocido Camino de las Gaseosas, s/n.

Lo que se somete a información pública por período de quince días, conforme establece al art. 4.1 del Real Decreto- I 3/1980, de 14 de marzo, a efectos de que se pueda examinar dicho Proyecto de Urbanización y se pudan presentar alegaciones.

En Cebreros, a 3 de enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible.*

—31

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por Doña Mª de los Milagros Arribas Candil vecino de El Barraco domicilidado en la calle El Prado nº 14 adjudictario del concurso celebrado para contratación de los trabajos de limpieza y artículos necesarios a tal fin, de la casa consistorial, centro rural de higiene y consultas del médico titular y practicante, durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 1990 y el 31 de diciembre de 1991, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 1990, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 40.000 pts., haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco a 8 de enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible.*

—76

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Por parte de D. Valeriano Hidalgo Garcinuño se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un establecimiento dedicado a Bar denominado "La Cueva" en Calle Mayor núm. 40 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas de 30 de noviembre de 1961 para que, quien se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días.

Cardeñosa 8 de enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible.*

—85

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL

Habida cuenta que la Corporación, en su sesión celebrada el día 9 de Junio, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.683.833 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 12.613 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.500.000 pesetas.
4.- Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
5.- Ingresos patrimoniales, 650.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital
7.- Transferencias de Capital, 9.266.946 pesetas.
TOTAL INGRESOS, 16.213.392 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes
1.- Remuneraciones del personal, 2.294.392 pesetas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.440.000 pesetas.
3.- Gastos financieros, 31.666 pesetas.
4.- Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.
6.- Inversiones reales, 10.350.000 pesetas.
9.- Variación de pasivos financieros, 17.334 pesetas.
TOTAL GASTOS, 16.213.392 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.
Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, 1 plaza.

Contra el referido Presupuesto se podra interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñosancho, a 3 de Enero de 1992.
El Alcalde, *Ilegible.*

—87

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 20 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/91, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Los nuevos créditos afectúan a las siguientes partidas del presupuesto:

16.4.- Gastos médico-farmacéuticos, 200.000 pesetas.
21.4.- Infraestructuras, 500.000 pesetas.
22.1.- Comunicaciones, seguros, atenciones protocolarias , etc., 350.000 pesetas.
22.4.- Suministros, 500.000 pesetas.
23.1.- Otras indemnizaciones, 200.000 pesetas.

Este suplemento de crédito se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, que asciende a 10.505.377 pesetas.

Después de esta modificación, el resumen por capítulos del presupuesto de gastos es el siguiente:

CAPITULO
I.- 10.922.964 pesetas.
II.- 18.470.000 pesetas.
III.- 200.000 pesetas.
IV.- 3.400.000 pesetas.
VI.- 18.164.934 pesetas.

Las personas físicas y jurídicas interesadas a que hace referencia el art. 22.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. anterior, podrán interponer, de conformidad con el art. 23 del mismo texto legal y el 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el referido expediente de modificación de créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban del Valle, a 10 de enero de 1992.
El Alcalde, *Ilegible.*

—88

Ayuntamiento de Las Berlanas

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARIA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de Precio Público de Sumistro de Agua domiciliaria, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la misma Ley, se publica seguidamente el texto modificado de la Ordenanza que es el siguiente:

Artículo 3.- Cuantía

La cuantía del precio público por suministro de agua será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Cuota fija al trimestre: 200 Ptas.
Por m^3 de agua consumida: de 1 m^3 a 21 m^3: 15 ptas./m^3.
de 21 m^3 a 80 m^3, 24 pts/m^3.
de 80 m^3 a 200 m^2, 30 pts/m^3.
de 200 m^3 en adelante. 60 pts/m^3.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletífn Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Las Berlanas a 9 de Enero de 1992.
La Alcaldesa, *Reyes, Martín Fernández.*

—93

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1991 , adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/91 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULOS

2.21.4.- Reparaciones mantenimiento y conservación, 50.000 pesetas.

2.20.4.- Denominación Arrendamiento de bienes y servicios, 200.000 pesetas.

2.22.4.- Material suministros y otros, 250.000 pesetas.

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO, 500.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior.

Padiernos, a 4 de enero de 1992.
El Presidente, *Ilegible.*

—89

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991 , adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/91 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULOS

1.16.1.- Denominación: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Corporación, 3.600 pesetas.

6.60.4.- Inversiones, 100.000 pesetas.

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS, 103.600 pesetas.

El total anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior.

Sta. Mª del Arroyo, a 4 de enero de 1992.
El Presidente, *Ilegible.*

—90

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/91 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2.20.4. Arrendamiento bienes y servicio, 125.000 pts.

2.22.4 Material suministros y otros, 250.000 pts.

6.60.4. Inversiones, 1.500.000 pts.

Total suplementos de créditos, 1.875.000 pts.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior.

Muñogalindo, a 4 de enero de 1992.
El Presidente, *Ilegible.*

—112

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas; aprobando para ello la pertinente Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar este expediente, y formular las aclaraciones que crean pertinentes en el plazo de treinta días.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante este Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y ordenación acordada.

Cebreros, a 13 de enero de 1992.
El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*

—128